

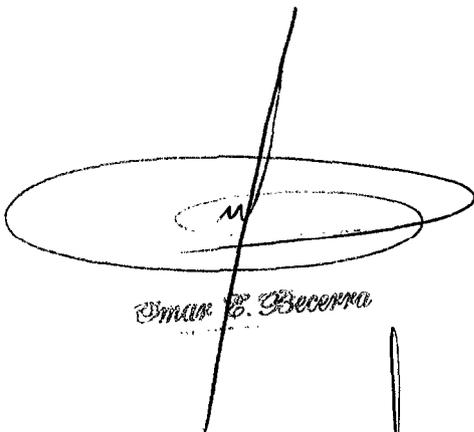
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 3 MAY 2002	
SEC: 0	1º 1988 HORA 1789

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Prorrógase por el plazo de noventa (90) días la cancelación total o parcial de las deudas y sus accesorios con el sistema financiero mediante la entrega de títulos valores públicos nacionales, nominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera.

Artículo 2º: De forma.



Manuel B. Becerra



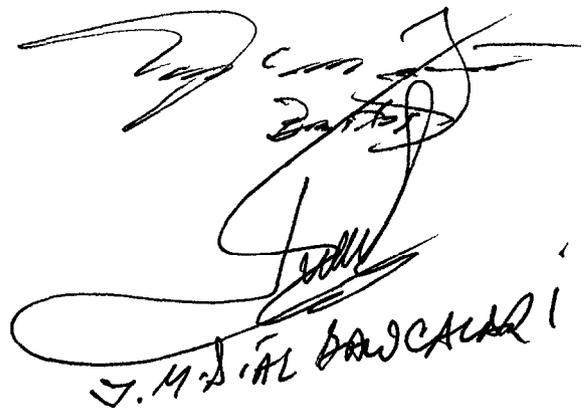
Dr. Juan Manuel Urtubey
Diputado de la Nación



Dip. HUMBERTO J. ROGGERO
presidente del Bloque Justicialista
H. Cámara de Diputados de la Nación



Alencor



J. M. S. ALENCOR